

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 03 DE MARZO 2022 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:50 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
REMOTA
PRESENCIAL
PRESENCIAL



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. DANIEL BASTÍAS FARIÁS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 2. DANIEL QUEZADA QUEZADA | DIRECTOR DE CONTROL (S) |
| 3. PATRICIO HERNÁNDEZ DOMINGUEZ | SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |

CORESAM

- | | |
|------------------------|-------------------------------|
| 1. SR. RODOLFO MORALES | DIRECTOR DE SALUD CORESAM (S) |
|------------------------|-------------------------------|

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Información Relevante Situación Comunal. - Proceso de Vacunación Covid - 19/
3. Entrega Modificación Presupuestaria N°2
4. Autorización para la suscripción de contrato propuesta pública "**Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Conchalí 2022-2024**", ID: 2581-37-LQ21, con:
 - **Razón Social:** LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA. LTDA.
 - **RUT:** 78.882.400-9.

- **Ofertas Económicas Valor Mantenimiento Suma alzada, mensual:** \$9.500.910, IVA incluido.
- **Oferta Económica Trabajos Especiales Eventuales según Formato 6**
- **Vigencia del Contrato:** 24 meses.

5. Varios

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 28.02.22.
2. Memorándum N° 170 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta de la Concejala Arcos, respecto al nivel de participación de la comunidad en el proceso de observaciones de la imagen objetivo del Plan Regulador Comunal.
3. Memorándum N° 171 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Palacios, sobre inversión de Plaza Pilar Urrutia.
4. Memorándum N° 172 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, respecto de funcionarios/as municipales y/o de Coresam que hayan tenido o mantiene contrato en ambas instituciones simultáneamente.
5. Memorándum N° 173 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, responde consulta realizada por la concejala Melo, quien solicito información en relación a vales de gas para la comuna.
6. Memorándum N° 174 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por el Concejal Soto, sobre audiencia a vecino que se indica
7. Memorándum N° 176 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, respecto a propiedad ubicada en Fermín Vivaceta N° 3450.
8. Memorándum N° 178 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, quien solicita desratización y pode en Forestal N° 1978.
9. Memorándum N° 179 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicita habilitación permanente de ingreso a Oficina de Concejales, en los términos establecidos en la legislación relativa a la accesibilidad universal.



10. Memorándum N° 180 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da repuesta a consulta realizada por la Concejala Arcos, quien solicita habilitación permanente de ingreso al Balneario Municipal y recintos municipales, en los términos establecidos en la legislación relativa a la accesibilidad universal.
11. Memorándum N° 181 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre revisión de sumideros ubicados Rupango con Vichuquen.
12. Memorándum N° 182 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta realizada por la Concejala Palacios, quien solicita intervención en Parque Pedro Fontova., entre Teniente Ponce y El Olivo.
13. Memorándum N° 183 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos sobre retiro de escombros en frente de la sede de la junta de vecinos U.V. 6 Arturo Prat Chacón.
14. Memorándum N° 184 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre reposición de rejilla del sumidero ubicado en Santa Inés con pasaje Ícaro.
15. Memorándum N° 185 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, responde consulta realizada por la Concejala Arcos, sobre las medidas que se tomaran para recupera y/o mantener las áreas verdes que rodean la feria de Alberto González.
16. Memorándum N° 186 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, quien solicitó instalación de topes para el cuidado de áreas verdes en Cardenal Caro, entre Ernesto Ried y pasaje Tokio.
17. Memorándum N° 187 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta realizada por la Concejala Arcos, que solicita nómina de todas las áreas verdes de la Comuna.
18. Memorándum N° 188 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta realizada por la Concejala Arcos, sobre ampliación de metraje en el contrato con la Empresa Solo Verde, en el sector de Avenida Huechuraba, entre Boston y Versalles, y en Pedro Fontova con Nahuelbuta
19. Memorándum N° 189 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta realizada por la Concejala Sarmiento, relativa a corte de árbol en calle Julio Montt Salamanca N°5874.
20. Memorándum N° 190 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta realizada por la Concejala Palacios, quien solicita demarcación de pasos peatonales ubicados en Diego Silva UV. 20.



21. Memorándum N° 191 de Administración Municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta realizada por la Concejala Molina, sobre acciones a incorporar en PLADECO.
22. Memorándum N° 192 de Administración municipal, de fecha 02.03.22, que da respuesta a consulta realizada por la Concejala Melo, que solicita plano de barrios y unidades vecinales.
23. Memorándum N°44 de Alcaldía, de fecha 01.03.22., mediante el cual solicita cuenta a la Dirección de Control sobre la revisión y auditoría a los contratos con la empresa KDM S.A.
24. Rendición de Concejala Grace Arcos Maturana, por asistencia a la Escuela de Verano de la ACHM, denominada "Finanzas Municipales y Desarrollo Sustentable", en la ciudad de Valdivia, el 17 y 21 de enero de 2022.
25. Rendición de Concejal Mario Soto Alarcón, por asistencia a la Escuela de Verano de la ACHM, denominada "Finanzas Municipales y Desarrollo Sustentable", en la ciudad de Valdivia, el 17 y 21 de enero de 2022.
26. Copia de la Ley N°21.417 que modifica la Ley 21.239 la cual prorrogó la vigencia de directorio de diversas organizaciones en el marco de la Pandemia por COVID-19, entre las cuales se encuentra la junta de vecinos y demás organizaciones sociales regidas por la Ley 19.418, prorrogando la vigencia de sus directorios hasta el 30 de junio de 2022.
27. Minuta de Propuesta de Modificación al Presupuesto Municipal 2022 de fecha 28.02.2022.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que en relación al compromiso vinculado con la Modificación Presupuestaria, se presenta una minuta de propuesta de diferentes direcciones, a fin de ser estudiado en la Comisión de Hacienda, en virtud a los saldos favorables del Municipio.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, en relación a uno de los puntos que vienen en la cuenta, sobre la copia de la Ley N° 21.417, indica que desea hacer una reiteración, desde la concejalía desde hace bastante tiempo, manifestaron la necesidad de que se estudie y se implemente una forma para obtener la personalidad jurídica vía telemática, menciona que a la fecha, aún hay Organizaciones Sociales que se han acercado a manifestar su inquietud en torno a que aún no han podido regularizar, comenta que la pandemia no restringe el derecho a la Organización, solicita se busquen alternativas para que así las Organizaciones puedan sacar su personería jurídica.



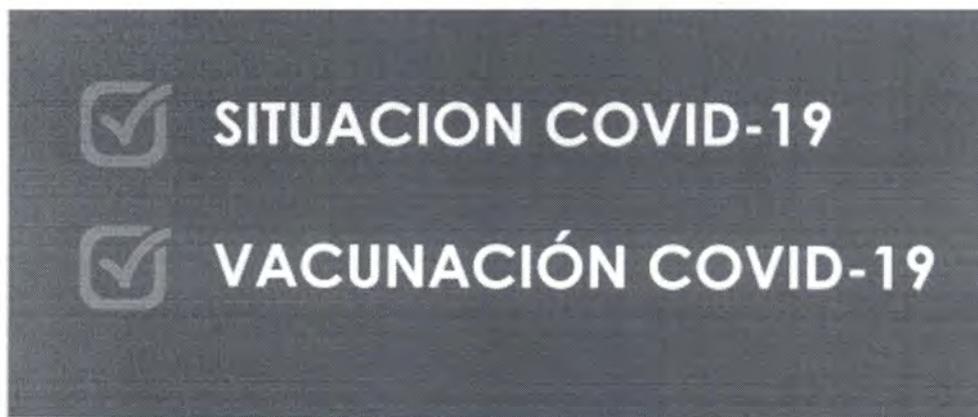
El Alcalde señor René De la Vega F., comenta que se buscaran opciones.

El concejal señor Santiago Arriagada R., consulta cuándo se contarán con Ministros de fe para comenzar con la constitución de las nuevas Organizaciones

SEGUNDO TEMA

INFORMACIÓN RELEVANTE SITUACIÓN COMUNAL. - PROCESO DE VACUNACIÓN COVID – 19/

El Director de Salud de CORESAM señor Rodrigo Fernández, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



JUEVES 03 DE MARZO 2022

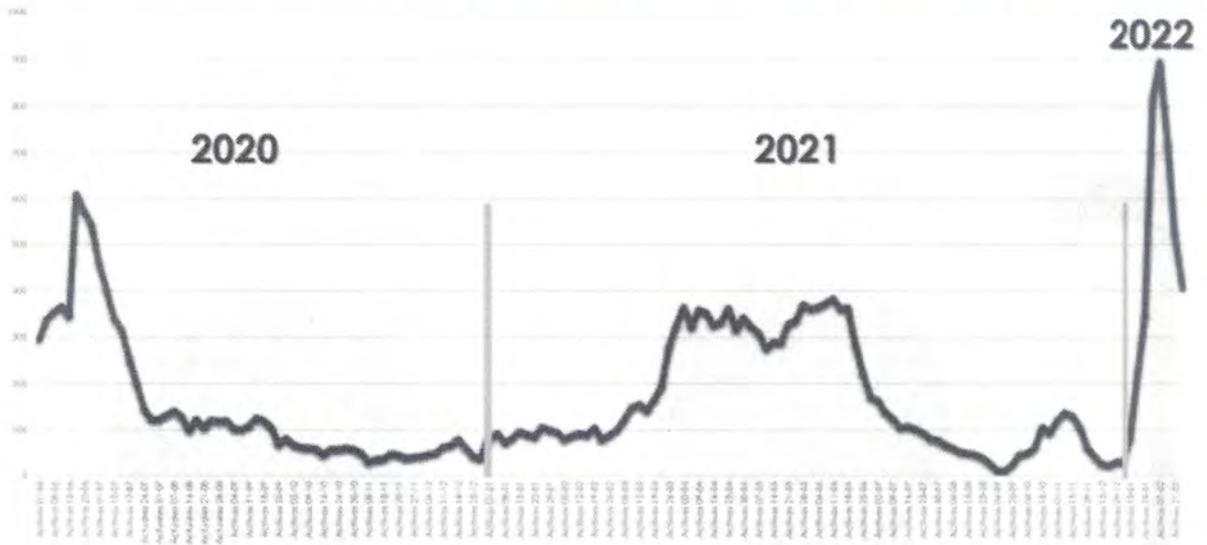




REPORTE NACIONAL COVID-19

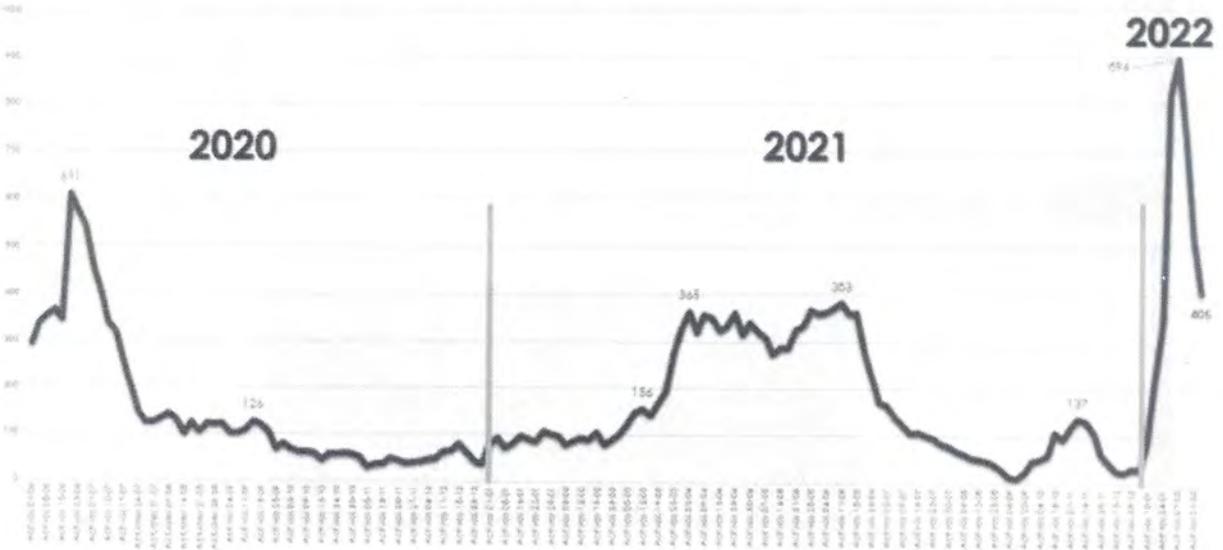


EVOLUCION CASOS ACTIVOS 2020-2022



Fuente: Dirección de Salud, Informes epidemiológicos MINSAL

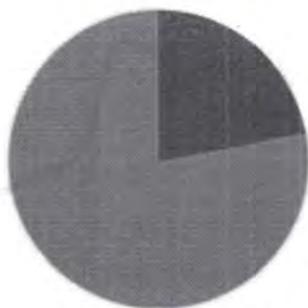
EVOLUCION CASOS ACTIVOS 2020-2022



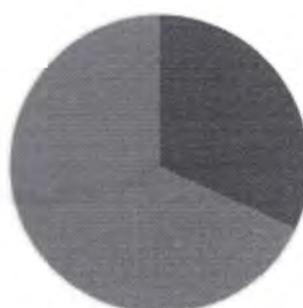
Fuente: Dirección de Salud, Informes epidemiológicos MINSAL



**POSITIVIDAD
PCR : 22,4%**



**POSITIVIDAD
TEST DE ANTIGENO 36,2%**



8.5	23.9	58.1	142.1	160.0	136.6	98.5	73.8
Lun 10 Ene	Lun 17 Ene	Lun 24 Ene	Lun 31 Ene	Lun 07 Feb	Lun 14 Feb	Lun 21 Feb	Lun 28 Feb

Fuente: Informe Tercer Totalidad y Avance de DIFLAS - MFCAL

VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



139,353
TOTAL
PERSONAS VACUNADAS

100%
DE POBLACIÓN OBJETIVO
HA COMPLETADO SU
ESQUEMA DE VACUNACIÓN

100%
DE POBLACIÓN OBJETIVO
VACUNADA CON PRIMERA DOSIS
Y DOSIS ÚNICA

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DEG MFCAL



CENTRO DE VACUNACIÓN COMUNAL



AVENIDA PRINCIPAL # 1387 CONCHALÍ

VACUNACIÓN
ENTRE EL 28 DE FEBRERO
Y EL 06 DE MARZO

NUEVO CENTRO DE VACUNACIÓN COMUNAL en Avda. Principal #1387

Lunes 28	Martes 01	Miércoles 02	Jueves 03	Viernes 04
----------	-----------	--------------	-----------	------------

1ª dosis a personas de 3 o más años**

2ª dosis a población vacunada con Sinovac, AstraZeneca y Pfizer, con al menos 28 días desde la 1ª dosis

Vacunación mujeres embarazadas
en cualquier etapa del embarazo

** Con vacuna Sinovac o Pfizer según corresponde de acuerdo a edad y disponibilidad.

CALL CENTER SALUD CONCHALI **800-360-122**

226 266 100 25 conchali.cl facebook.com/MuniConchalí





DOSIS DE REFUERZO
ENTRE EL 28 DE FEBRERO Y EL 06 DE MARZO

NUEVO CENTRO DE VACUNACIÓN COMUNAL en Avda. Principal # 1387

Lunes 28	Martes 01	Miércoles 02	Jueves 03	Viernes 04
----------	-----------	--------------	-----------	------------

Personas vacunadas con esquema completo¹ hasta el **31 DE OCTUBRE**

6 a 11 años <i>inmunocomprometidas*</i>	12 años o más vacunados hasta el 3 de octubre 2021
---------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

¹Incluye personas vacunadas en estudios clínicos, validación de vacunas en el extranjero y esquemas heterólogos.

* Personas inmunocomprometidas deben presentar receta o certificado que acredite su condición de salud.

- Pacientes en diálisis (hemo o peritoneo)
- Pacientes con trasplante de órgano sólido: corazón, pulmones, riñón, hígado, páncreas.
- Pacientes con trasplante de precursoras hematopoyéticas.
- Pacientes con cáncer en tratamiento (radioterapia, quimioterapia o terapia hormonal).
- Pacientes con enfermedades autoinmunes que reciben tratamientos biológicos o de pequeñas moléculas.

CALL CENTER SALUD CONCHALI 800-360-122

228 286 100 1425 conchali.cl facebook.com/MunConchali



VACUNACIÓN
4ta DOSIS

NUEVO CENTRO DE VACUNACIÓN COMUNAL en Avda. Principal # 1387

ENTRE EL 28 DE FEBRERO Y EL 06 DE MARZO

Lunes 28	Martes 01	Miércoles 02	Jueves 03	Viernes 04
----------	-----------	--------------	-----------	------------

Cuarta Dosis para Personas de 55 o mas años que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el **05 DE SEPTIEMBRE 2021**

CALL CENTER SALUD CONCHALI 800-360-122

228 286 100 1425 conchali.cl facebook.com/MunConchali





VACUNACIÓN CUARTA DOSIS
ENTRE EL 7 Y EL 13 DE MARZO 2022

#YO ME VACUNO

Lunes 7	Martes 8	Miércoles 9	Jueves 10	Viernes 11	Fin de semana ¹
---------	----------	-------------	-----------	------------	----------------------------

Cuarta dosis para personas de 18 o más años que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el 12 DE SEPTIEMBRE 2021

De acuerdo a disponibilidad de municipios/vacunatorios. Las autoridades podrán estar sujetos a cambios

#SigamosCuidándonos



  @MeVacuno



VACUNA COVID-19 CONCHALÍ 2021-2022



200.399
SINOVAC



34.029
ASTRA
ZENECA



138.702
PFIZER



3.087
CANSINO



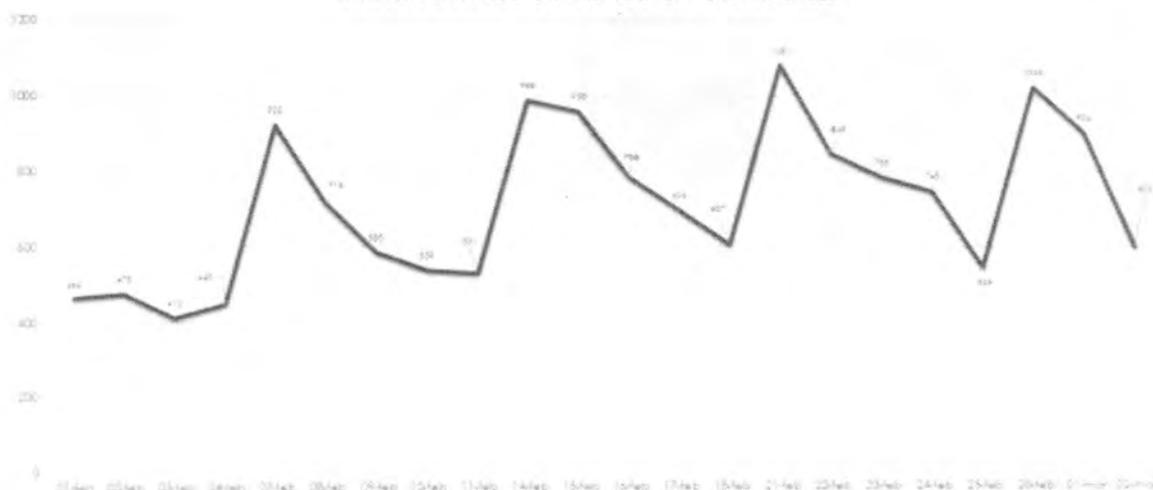
Distribucion de inmunicaciones COVID segun fecha y esquema



VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



Inmunicaciones COVID febrero marzo 2022



Fuente: Elaboración dirección de salud, datos registro nacional de inmunicaciones (RNI)

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación, menciona que le han comentado los vecinos, que han agradecido que el Centro de Vacunación sea instalado en ese punto de la comuna, ya que es un sector muy olvidado. Por otra parte, se mencionó que los puntos también serían instalados en los Consultorios, consulta a partir de qué fecha sería.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que a contar del día lunes se parte con vacunación en los Consultorios, para el público que está inscrito en cada Consultorio.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que a propósito de donde está ubicado el punto más grande de vacunación, comparte que este no tiene mucha cercanía en términos de locomoción, es bastante aislado, en ese sentido, cree que sería bueno que se pueda evaluar la posibilidad de generar buses de acercamiento desde algunos puntos.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, sobre las personas con dependencia severa, señala que estas aún no han ido vacunadas, solicita se les informe la fecha probable de vacunación.

El **Director de Salud de CORESAM señor Rodrigo Fernández**, expresa que efectivamente se encuentran planificando el proceso de vacunación en domicilio que no debiese variar, todo vecino que fue vacunado en su domicilio por su condición de dependencia, se mantiene su vacunación, pero a su vez, se está evaluando optimizar el proceso de vacunación, en este sentido, el Ministerio ya ha anunciado que se puede suministrar la vacuna de influenza junto con la vacuna COVID, por lo cual, se están esperando las indicaciones que dará el Ministerio para dar inicio a la vacunación a personas con dependencia.

EL **Alcalde señor René De La Vega F.**, hace un llamado para que los vecinos a estar pendientes, tanto de las redes sociales, en relación a los calendarios, como también, recuerda que hay una fecha en la que pueden acceder a vacunarse.

TERCER TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, comenta que se hizo envió de la Modificación Presupuestaria N° 2, vía digital, a cada uno de los concejales, a fin de ser evaluada en la respectiva Comisión.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, solicita la oportunidad de una próxima Comisión de Hacienda, a fin de desarrollar la Modificación presentada como propuesta.



CUARTO TEMA

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIO MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CONCHALÍ
2022-2024”, ID: 2581-37-LQ21, CON:**

- ✓ **RAZÓN SOCIAL:** LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA. LTDA.
- ✓ **RUT:** 78.882.400-9.
- ✓ **OFERTAS ECONÓMICAS VALOR MANTENIMIENTO SUMA ALZADA,
MENSUAL:** \$9.500.910, IVA INCLUIDO.
- ✓ **OFERTA ECONÓMICA TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES SEGÚN
FORMATO 6 VIGENCIA DEL CONTRATO:** 24 MESES.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación** señor **Patricio Hernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**“Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de
Conchalí 2022-2024”**

LICITACIÓN PÚBLICA: ID 2581-37-LQ21

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL





Objeto de la Licitación

La ejecución del contrato que comprende el servicio de mantenimiento del parque lumínico comunal, incluyendo recursos humanos, vehículos, equipos, partes y piezas, según la normativa vigente. Lo anterior de acuerdo a los requerimientos establecidos y contenidos de las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, la oferta del adjudicado y demás antecedentes publicados en el Portal.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

La vigencia del contrato será por un período de 24 meses.

PRESUPUESTO REFERENCIAL ANUAL: \$117.333.333, con IVA.



Apertura

El día 17.02.2022 se realizó la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- María José de la Fuente Segovia, funcionaria de Asesoría Jurídica,
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Claudia Miranda Aguilera, Secretaria Municipal (s), como Ministra de Fe.

En esta propuesta pública se recibieron dos (02) ofertas en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferente	RUT	Oferente	Valor Mensual con IVA (\$)	Valor Unitario Promedio Trabajos Eventuales sin IVA (\$)	Situación Oferta
1	96.543.670-7	CAM CHILE SPA	10.352.509	100.932	ACEPTADA
2	76.547.999-1	ELECTRICASTRO INGENIERÍA SPA	8.984.500	171.767	ACEPTADA
3	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA. LTDA.	9.000.000	59.261	ACEPTADA





Apertura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	SERVICIO MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CONCHALÍ 2022-2024	Fecha: 17 de febrero 2022
ID COMPRAS PÚBLICAS:	7391-37-1/221	14:00 hrs.

N°	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.									ANEXOS TÉCNICOS			ANEXOS ECONÓMICOS			ACEPTACIÓN O RECHAZO <small>Criterio Económico de Suma óptima (Precio 20%+3 con IVA)</small>	
		PERSONA JURÍDICA			PERSONA JURÍDICA LEY Nº20.497			PERSONA NATURAL Y JURÍDICA			a) F3	b) F4	c) Prog	a) F5	b) F4	c) F7		
		id CVS	id CVR	id CVL	id CA	id F1-A / F1-B	id F2	id CDF										
1	CAM CHILE SPA. RUT: 74.543.470-7	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ACEPTADA \$10.333.509
2	ELECTRICASTRO INGENIERIA SPA. RUT: 74.547.999-1	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ACEPTADA \$107.814.000
3	LUX ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA RUT: 76.662.400-9	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ACEPTADA \$108.000.000

OBSERVACIONES

CAM CHILE SPA. Ofertante presenta Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el cual se identifica la siguiente: Tria Ariz subscritor(a) o notario que da cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Cam Chile Spa" a Christian Oscar Diaz Garguano Alvarado Cárdenas Dorado, Tria Omar Vásquez Ramírez y Tomás Eduardo Hernández Guzmán, el 7 de febrero de 2022". Se debe solicitar copia de los representantes poderados, su cotejo al mismo o en conjunto.
Por otra parte se hace presente que la oferta Económica presenta la suma óptima propuesta al presupuesto referencial anual indicado en número 3.8 de las Bases Administrativas correspondiente a \$117.333.333 con IVA.


DANIEL ACEVEDO
Funcionario
Municipalidad de Conchalí


CLAUDIA MIRAMÓN AGUIRRA
Secretaria Municipal (s)
Municipalidad de Concepción


MARGARITA VEGA SUÑTE SEGOVIA
Subdirectora
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Valparaíso



Comisión Evaluadora

El día 28 de febrero de 2022, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Miguel Moraga Toro, Director (s) de Obras Municipales.
- Patricio Hernández Domínguez, Director de la SECPLA.
- María Teresa Arrocet Ramírez, Administradora Municipal.





Evaluación

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles técnicamente que ingresan al proceso de evaluación son:

- CAM CHILE SPA.
- ELECTRICASTRO SPA.
- LUIS ESTAY Y CÍA. LTDA.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1º	OFERTA ECONÓMICA	50
2º	EXPERIENCIA	20
3º	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	20
4º	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
5º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100%



CRITERIO N° 1 Oferta Económica

SUBCRITERIO N°1: (30%): "Análisis de Mínimo Precio Mensual Suma Alzada", donde se considera la relación entre cada oferta mensual, a suma alzada, impuesto incluido (Formato N°5) y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,30$$

PUNTAJE SUBCRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA MENSUAL					
OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO (\$)	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
CAM CHILE SPA	10.352.509	8.984.500	30%	86,7	26,0
ELECTRICASTRO SPA	8.984.500			100	30,0
LUIS ESTAY Y CÍA. LTDA.	9.000.000			99,8	29,9





CRITERIO N° 1 Oferta Económica

- **SUBCRITERIO N°2 (20%): "Análisis de Mínimo Precio Promedio"**, donde se considera la relación entre cada oferta promedio de los valores unitarios, netos de Trabajos Eventuales (Formato N°6) y la de menor precio unitario promedio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima Promedio}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,20$$

PUNTAJE SUBCRITERIO N°2: OFERTA ECONÓMICA PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS					
OFERENTE	MONTO UNITARIO NETO PROMEDIO (\$)	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PONTAJE PONDERADO
CAM CHILE SPA	100.932	59.261	20%	58,7	11,7
ELECTRICASTRO SPA	171.767			34,5	6,9
LUIS ESTAY Y CÍA. LTDA.	59.261			100	20,0



CRITERIO N° 1 Oferta Económica

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

OFERENTE	SUBCRITERIO N°1 PRECIO SUMA ALZADA	SUBCRITERIO N°2 PRECIO UNITARIO PROMEDIO	Puntaje Ponderado
CAM CHILE SPA	26,0	11,7	37,7
ELECTRICASTRO SPA	30,0	6,9	36,9
LUIS ESTAY Y CÍA. LTDA.	29,9	20,0	49,9





CRITERIO 2º: Experiencia

Se asigna puntaje según la siguiente Tabla:

Nº DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 3	100
3	70
1 - 2	30
Sin experiencia o no presenta	00

PUNTAJE CRITERIO Nº2: EXPERIENCIA OFERENTE				
OFERENTE	Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CAM CHILE SPA	5	20%	100	20,0
ELECTRICASTRO SPA	1		30	6,0
LUIS ESTAY Y CIA. LTDA.	7		100	20,0



CRITERIO 3º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Para el cálculo de los puntajes se consideran las remuneraciones promedio, mensual, correspondientes a JORNADA COMPLETA, ofertada en Formato Nº5

PUNTAJE CRITERIO Nº3: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL

OFERENTE	Puntos Superv. Contrato	Puntos Superv. Terreno	Puntos Maestro	Puntos Ayudante	Puntos Operador Telefónico	Ponderación	Puntos Ponderados
CAM CHILE SPA	2,8	8,3	16,4	21,1	6,1	20%	10,9
ELECTRICASTRO SPA	4,6	10,0	16,7	21,2	20,0		14,5
LUIS ESTAY Y CIA. LTDA.	10,0	9,3	30,0	30,0	8,4		17,5





CRITERIO 4°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos que tenga el oferente registrados en el Portal, en los últimos 24 meses. El puntaje está dado según lo siguiente:

PUNTAJE CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

OFERENTE	N° Reclamos contra Oferente en el Portal	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
CAM CHILE SPA	0	100	5%	5,0
ELECTRICASTRO SPA	0	100		5,0
LUIS ESTAY Y CIA. LTDA.	0	100		5,0



CRITERIO 5°: Cumplimiento de Requisitos Formales

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presentan los anexos indicados en el punto N° 9 de las Bases Administrativas antes del cierre de recepción de ofertas, fueron rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

PUNTAJE CRITERIO N°5: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

Oferente	N° de Anexos Solicitados en Foro Inverso por Omisión	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CAM CHILE SPA	0	5%	100	5,0
ELECTRICASTRO SPA	0		100	5,0
LUIS ESTAY Y CIA. LTDA.	0		100	5,0





Puntaje Total Obtenido

OFERENTE	Oferta Económica	Experiencia	Condición Empleo y Remuneración	C. C. A.	C. R. F.	TOTAL
CAM CHILE SPA	37,7	20,0	10,9	5,0	5,0	78,6
ELECTRICASTRO SPA	36,9	6,0	14,5	5,0	5,0	67,4
LUIS ESTAY Y CÍA. LTDA.	49,9	20,0	17,5	5,0	5,0	97,4



Propuesta de Suscripción de Contrato

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo aprobar la suscripción del contrato de la propuesta pública "**Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Conchalí 2022-2024**", ID Chilecompra: 2581-37-LQ21, al oferente en evaluación, a saber:

Razón Social: **LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA. LTDA.**

R.U.I: 78.882.400-9.

- Oferta Económica Mantenimiento Suma Alzada, Mensual, Formato N°5: **\$9.500.910, IVA incluido.**
- **Oferta Económica de Mantenimiento proyectado anualmente de \$114.010.920.- IVA incluido, se ajusta al presupuesto referencial anual informado en bases de licitación de \$117.333.333.**
- Vigencia de Contrato: **24 meses.**
- Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que en caso de aprobarse esta licitación, consulta quien será designado como ITO por parte de la Municipalidad, a su vez, y como es una continuidad de un servicio, consulta si se mantienen los mismos valores que en el contrato anterior. Por otra parte, con respecto al propio funcionamiento de la mantención de luminarias, consulta si es en base a la demanda, es decir, cuando existe alguna situación en particular se convocara a la empresa y esta hará la mantención, o hay situaciones recurrentes que requieren mayor presencia de la empresa en el territorio. Indica, que vinculado también con el propio tema de las luminarias, más allá del contrato en particular, entiende que en este momento, en la plataforma Chilecompra hay un estudio y catastro del alumbrado público, asociado al Parque lumínico existente en la comunidad el cual se subió el 22 de febrero, eso tiene un costo de 15 millones aproximadamente, entiende también, que en términos técnicos de la solicitud que está en el portal, habla que este proyecto tiene dos objetivos en particular, primero un catastro georreferenciado de todo el alumbrado público y también un análisis tarifario, a su vez, indica que solicitó hace un par de Concejos atrás, información con respecto a la última vez que se hizo un cambio masivo de luminarias, lo que le responden desde la gestión es que la última vez fue el año 2011 y frente a eso también perspectiva si se estaría resolviendo el tema de la mantención de manera permanente para no hacer un recambio masivo de las luminarias o serian miradas paralelas, ya que finalmente lo que se puede acá interpretar a simple vista es que se seguirá dos años más con la mantención, se vendrán análisis, pero aún no se perspectiva nada en relación a recambios masivos, que también era parte del PLADECO anterior que no se pudo finalmente ejecutar en su totalidad. Agrega, que le llama bastante la atención que por un lado tengan un estudio en el portal y por otro lado tengan una mantención una después de la otra, solicita se le explique de qué manera es el tratamiento en términos generales de la luminaria.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta que mejoras tendrá este nuevo contrato, ya que la demanda ha ido en aumento por parte de los vecinos, además, solicita se señale cuál será el canal para que estos puedan hacer sus solicitudes y sus denuncias.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta cuando se podría ya operativizar el recambio masivo, cree que ya es urgente, comenta además, que es importante ver la situación del robo del cable en desuso, cada vez se ha hecho más reiterativo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que la licitación que hoy está en el portal está vinculada puntualmente en relación al catastro genérico para general puntualmente el sustento técnico para ir presentando sector por sector los recambios masivos.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, indica que el ITO de Inspección Técnica del servicio es el Profesional señor Manuel Erices. Respecto del valor del servicio, menciona que actualmente se está pagando alrededor de 9 millones por el servicio de mantención de luminarias y, la oferta que está siendo propuesta, solamente excede 500.000 de lo que se está pagando actualmente, menciona que está dentro del presupuesto asignado para esta función. En relación a la licitación que está en curso que tiene relación con el catastro, menciona que este es una necesidad al no tener conocimiento totalitario en el espacio público de la tipología de la luminaria y también de la antigüedad y la vigencia, si bien es cierto tienen una estimación, lo ideal para el Municipio es poder controlar el gasto y saber lo que se está pagando, es por eso que esta licitación plantea un ordenamiento del Parque lumínico de la comuna.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que hay luminarias que están directamente conectadas al tendadero, hay otras que están vinculadas a un medidor, hay una mezcla puntualmente de figuras por parte de la Municipalidad, indica que los contratos anteriores contemplaban catastros, pero solamente de los focos, esta es mucho más específica, el objetivo es hacer un ordenamiento.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, respecto al contrato de mantención, indica que este sí es necesario y corre de manera paralela.

El **Inspector Técnico señor Manuel Erices**, indica que con respecto a lo que es la operación en el tema de alumbrado público en la comuna, comenta que el sistema de funcionamiento es a partir de llamados telefónicos, Whatsapp, para eso, existe una planilla en conjunto con el contratista en donde se va procesando toda la información. Hoy la realizada de la comuna, es que la luminarias de la comuna y están obsoletas.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, desea recordar que hace un año aproximadamente, estuvieron a punto de adjudicar un gran proyecto que era el cambio masivo de luminaria por un sistema led, y ahora se les está explicando que el estudio se estaría realizando nuevamente, le sorprende, porque eso quiere decir que hace 10 meses no estaba el catastro, no estaba el levantamiento georeferencial, siente que están en un paso cansino. Expresa que el tema del alumbrado público en la comuna, es grave, en algunos barrios hay una situación grave de emergencia en cuanto a la calidad del servicio. Sugiere buscar una alternativa más osada y audaz.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que el catastro existe, es por parte de las empresas que le corresponde tener el servicio, lo que se está haciendo ahora es mucho más específico.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, indica que las demandas de luminosidad son infinitas, quizás el que solo se ocupe de este tema el señor Erice no es lo suficiente, ya que la demanda a nivel comunal es bastante.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita saber si hay un plazo definido para la realización el catastro.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que entiende que esto tiene una necesidad urgente, más allá de la mantención, el parque lumínico efectivamente está obsoleto en Conchalí, es decir, ya no sirve, entiende que la solución que se necesita en la comuna es definitiva y no una parcial como se pretende hacer, consulta cuánto es el tiempo de vida que le quedan a las luminarias. Comenta que tiene toda la disposición para darle el carácter de urgencia que este tema necesita, cree que todo el Concejo está en la misma sintonía de disposición y poder avanzar de forma urgente.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que dentro de la minuta, indica que se incluyó una propuesta sobre la demanda del diagnóstico de los vecinos, en relación a sectores que necesitan mejor iluminación, es una propuesta que se estudiara dentro de la próxima semana.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que en la línea de lo que esbozo el Secretario Comunal de Planificación, sobre una mirada respecto a la sustentabilidad en el tiempo, menciona que todos han entendido que esto no es un recambio en el 100%, pero lo que se va a cambiar, consulta si tiene una mirada eco sustentable en el tiempo, señala que hay estudios que efectivamente las tecnologías eco sustentables son más duraderas en el tiempo, consulta si eso se proyecta en este proyecto. Además, consulta si el cambio de luminaria contempla los barrios que se están interviniendo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que se informa con claridad por parte de la gestión, que el recambio no será masivo, sino que por sectores, asume que a partir de ese estudio se hará una priorización. Ahora bien, como es un elemento transversal, cree que este debate es muy necesario. Expresa que ella viene planteando de hace un buen tiempo, la necesidad de poder ser parte de la Asociación de Municipios libres, esto significaría un ahorro de casi un tercio en el consumo, según los análisis que ha hecho la propia Asociación, cree que sería buena idea mirar esta alternativa. Además, comenta, que el año 2019 planteo la necesidad de analizar la situación de los cables en desuso, desde agosto del mismo año, comenta que esto ya es Ley.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que de forma preliminar, ha visto varios estudios en internet donde señalan que el cambio de luminarias solares ha producido ahorros significativos a la hora del cambio, es ideal que con el catastro de las luminarias que se realizara, se pudiesen invitar a Universidades que hagan parte del ahorro que significaría para el Municipio.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que entiende que lo que se está discutiendo es la aprobación de un contrato por 24 meses, para el servicio de mantención de alumbrado público de la comuna de Conchalí, y entiende que en ese contrato hay aspectos que dicen relación con reposición, destrozos, entre otros, él está por aprobar. En segundo lugar, menciona que los concejales ha manifestado su preocupación en relación al alumbrado público de Conchalí, que a vista de cualquiera concluye que es deficiente, insatisfactoria, obsoleto y que corresponde trabajar una propuesta más ambiciosa, moderna y futuro. Cree que se deben apurar los procesos a fin de contar con señales más concretas, la idea es ver cómo Conchalí se inscribe en un proyecto eficiente, masivo y oportuno del servicio eléctrico. La idea de todo el Concejo es colaborar y que sea un proyecto Institucional.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, como se ha mencionado, señala que el día 13 de enero ella hizo mención sobre la problemática de la basura aérea, está muy segura que entre todos se podría hacer presión a ENEL, este es una problemática que requiere atención.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para la suscripción de contrato propuesta pública "Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Conchalí 2022-2024", ID: 2581-37-LQ21, con:

- Razón Social: LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA. LTDA.
- RUT: 78.882.400-9.
- Ofertas Económicas Valor Mantenimiento Suma alzada, mensual: \$9.500.910, IVA incluido.
- Oferta Económica Trabajos Especiales Eventuales según Formato 6
- Vigencia del Contrato: 24 meses.

QUINTO TEMA VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., no tiene varios.

El concejal señor Mari Soto A., no tiene varios.

La concejala señora Natalia Sarmiento M., hace una invitación para todos los que quieran asistir el día sábado, desde las 10:00 horas, en la Cancha Santa Inés, en la cual se hará una cuadrangular en beneficio de Anais. Por otra parte, indica que en Cardenal Caro, vecinos solicitan arreglo de veredas con urgencia. Además, comenta que se ha reunido con vecinos, los cuales le han señalado que la planta cementera que se encuentra instalada en Panamericana Norte, se encuentra afectando la tranquilidad y salud de los vecinos. Solicita además, se pueda proceder al arreglo de luminaria ubicada en monterrey, entre Primavera con La Estrella.

La concejala señorita Dennisse Palacios G., comenta que el día de ayer hizo una visita en terreno al sector de la Unidad Vecinal N° 18, específicamente en la Avenida José María Caro, en el tramo que comprende entre Diego Silva hasta Nahuelbuta, anteriormente ya había hecho la solicitud de instalación de resaltos, en la cual se le respondió diciendo que no era viable porque se encontraba ahí un semáforo, señala que no es puntualmente ahí, lo vuelve a mencionar que es entre Diego Silva hasta Nahuelbuta (Gascuña y Mauleón) en todo ese tramo no existe ningún tipo de señalización que asegure la integridad de los vecinos. Comenta además, que en el Parque Las Américas había un grupo de jóvenes skater, ellos solicitan que el skate se considerado como un deporte, con el afán de hacer daño, personas les han quemado sus ramplas, están organizando una actividad para el día lunes 07 de marzo a las 11:00 horas, en dicha actividad darán a conocer la situación a los vecinos.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que efectivamente los jóvenes del skate park están tristes por lo acontecido, reconoce que el Municipio los ha ayudado, pero dado que ese es un lugar que no es de nadie, ocurren este tipo de situaciones, la idea es analizar cómo se puede ayudar esta Organización. Por otra parte, desea saludar a toda la comunidad escolar de la comuna, dado que se ha iniciado el año escolar, a su vez, desea, públicamente, despedirse del Director del Liceo Abdón Cifuentes, el señor Raúl Astudillo, comenta que tiene mucha nostalgia de la forma en que se va, le desea lo mejor. Por otra parte, comenta que hace unos días atrás, se han quemado 3 casas en la comuna, llamo al nuevo Director de Desarrollo Comunitario y no le contesto, consulta cuál es el canal de comunicación que tendrán, ya que esta era una situación de emergencia, cree que debe existir un vínculo importante Concejales/Directores.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, indica que destaca el trabajo de una vecina de la comuna, la cual vive en Sacramento, limpia y mantiene diariamente las Plazas ubicadas en Socometal, gracias a ella, esta es una de las Plazas más bonitas de Conchalí, espera que los atributos del Municipio en algún momento puedan cambiar y se le pueda retribuir por su tremenda labor. Además, extiende una invitación a todas las vecinas, menciona que este sábado se realizara un Festival de Mujeres Creativas, realizada por mujeres auto convocado, mujeres de distintas Organizaciones, las cuales presentara artistas mujeres en escena.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que con mucha preocupación se acercaron a su concejalía, apoderados del Jardín Infantil Doña Leticia, quienes le han señalado que están en un proceso de remodelación, y no se les ha indicado con claridad si partirán sus clases el 04 de abril, ha provocado una gran incertidumbre, le gustaría saber por qué dichos arreglos y las obras se han extendido más allá de lo planificado.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que hay vecinos y vecinas que se han estado organizando, en particular en la Unidad Vecinal N° 21 (cancha bombonera) y la Unidad Vecinal N° 16 (Cancha Alberto González), solicita se pueda hacer una inspección de parte de la Municipalidad con el fin de hacer un levantamiento que se requieren en esos espacios. En segundo lugar, señala que en relación a las canchas de pasto sintético, la comunidad señala que están mayoritariamente en mal estado, sin mantenimiento, cree que el Municipio no debe tener esta lógica de solo entregar un bien o un servicio y luego no hacerse cargo, cree que estas canchas deben tener mejoramiento, solicita se pueda estudiar una viabilidad de mantención general de las canchas sintéticas de la comuna. En tercer lugar, desea manifestar una molestia compartida, con el funcionario señor Jose Carrera Orellana, quien cumple funciones de apoyo en su concejalía, en relación a la decisión inconsulta del Alcalde, de designarlo como suplente en el Comité Paritario en representación del empleador, designación que según la propia norma, requiere tener confianza del Alcalde, cuestión que obviamente no existe, cree que es importante no normalizar las decisiones que se tomen sin el parecer de los incumbentes. Para finalizar, señala que el día 13 de enero, solicitó información con respecto al tipo de contratación que haya tenido o el Municipio o la Corporación desde el año 2016 a la fecha, con la Empresa By Smart Analytics, comenta que le han respondido el día 04 de febrero, que indica expresamente que en los archivos no existe ningún documento referente a la solicitud realizada, expresa que ella lo consulto, ya que en el marco de las campañas Presidenciales, diversas investigaciones, denunciaron la utilización de fake news (noticias



falsas) contra el candidato presidencial Gabriel Boric y a favor del candidato Kast, una de las investigaciones señalo que una de las empresas que hacia este tipo de noticias falsas era precisamente la empresa Smart Analytics, en la página web de dicha empresa la que junto al Partido Republicano mostraba como cliente a la Municipalidad de Conchalí, cuestión que en la respuesta le señalan que no existe ningún vínculo, posterior a su solicitud, curiosamente la página se cayó, sin embargo, el link del dominio está asociado a una personas que no dirá el nombre, que ostenta un cargo importante en la Corporación, solicita se haga una investigación frente a esta situación, es necesario que se aclare si la Corporación pagó por servicios prestados por la empresa.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que esta empresa nunca ha tenido alusión con la Corporación, además, comenta que el funcionario que se hace referencia se encuentra enfermo, reitera, y para la tranquilidad de todos, no existe vínculo alguno con la mencionada empresa. Ahora bien, menciona que se solicitara, justamente, la investigación que corresponda, además, se harán las consultas a la Empresa sobre la razón del porqué utilizan el logo de la Municipalidad, ya que ni la Corporación ni la Municipalidad, han solicitado servicios a la Empresa en cuestión.

Siendo las 17:54 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 03 DE MARZO 2022

ACUERDO N° 26/2022

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para la suscripción de contrato propuesta pública "Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Conchalí 2022-2024", ID: 2581-37-LQ21, con:

- Razón Social: LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA. LTDA.
- RUT: 78.882.400-9.
- Ofertas Económicas Valor Mantenimiento Suma alzada, mensual: \$9.500.910, IVA incluido.
- Oferta Económica Trabajos Especiales Eventuales según Formato 6
- Vigencia del Contrato: 24 meses.


★ **DANIEL BASTÍAS FARÍAS**
Secretario Municipal

DBF/ycm.